



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: ABRIL

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																														
73	01/04/24	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																														
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cándida Ramírez Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2024</td><td>30/04/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Antonia Vergara Acedo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2024</td><td>30/04/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Teresa de la Rosa Castro</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2024</td><td>30/04/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Ana María Oliva Cámara</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2024</td><td>30/04/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Pablo Alejandro Menacho Casillas</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2024</td><td>30/04/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Cándida Ramírez Sánchez	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Antonia Vergara Acedo	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Teresa de la Rosa Castro	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Pablo Alejandro Menacho Casillas	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																										
		Cándida Ramírez Sánchez	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																										
		Antonia Vergara Acedo	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																										
		Teresa de la Rosa Castro	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																										
		Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																										
Pablo Alejandro Menacho Casillas	Limpiador/a	01/04/2024	30/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
(*) “Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo” destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.																																
El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.																																
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																
74	01/04/24	Aprobar los siguientes Proyectos Técnicos redactados con objeto de definir las condiciones técnicas de ejecución de instalación de la planta fotovoltaica conectada a red con la finalidad de autoconsumo eléctrico instantáneo, inherentes al “Programa de implantación de energías renovables en el los equipamientos turísticos de titularidad pública” gestionado por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz: - “PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA MMSC - GRAZALEMA-8KW”, con emplazamiento en “Pabellón Polideportivo” redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Corchero González, con un importe total de ejecución por contrata de 13.192,68 Euros. - “PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA MMSC - BENAMAHOMA-5KW” con emplazamiento en “Los Llanos del Campo”, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Corchero González, con un importe total de ejecución por contrata de 11.592,83 Euros. Nombrar la siguiente Dirección Facultativa: - Dirección de obra: D. Sergio Rodríguez López, Arquitecto Técnico municipal. - Dirección de ejecución: D. Sergio Rodríguez López, Arquitecto Técnico municipal. - Coordinador de Seguridad y Salud: D. Sergio Rodríguez López, Arquitecto Técnico municipal. Aprobar para la ejecución de las obras la puesta a disposición de los terrenos o inmuebles sobre los que tiene incidencia el proyecto a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Aprobar acogerse a los beneficios del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SIERRA DE CÁDIZ - PUEBLOS BLANCOS, aprobado por la Orden de concesión de la subvención solicitada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de fecha 14/09/2022, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.11.2), y se efectúa convocatoria.																														



		<p>Comunicar a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz la no necesidad de licencia de obras implícita en el presente acto ni de apertura.</p> <p>Declarar expresamente a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz que no existe concesión o solicitud de ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privado, nacionales e internacionales.</p> <p>Dar traslado a la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema al objeto de emisión, en su caso, del correspondiente informe respecto a la actuación en los Llanos del Campo y para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
75	01/04/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Marzo 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>89.594,95 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>72.228,18 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Marzo 2024	Importe bruto global	89.594,95 €	Importe líquido global	72.228,18 €
Mensualidad	Marzo 2024							
Importe bruto global	89.594,95 €							
Importe líquido global	72.228,18 €							
76	02/04/24	<p>Aprobar las siguientes Certificaciones de obras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación DUODÉCIMA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B-11419504, y cuyo importe asciende a 0,00 €.- Certificación DECIMOTERCERA de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación nº: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 4.923,11 €. <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
77	04/04/24	<p>Admitir a trámite el escrito presentado e incoar expediente de responsabilidad patrimonial, a instancia de D. Edorta Fernández de Pinedo Palacios, en nombre y representación de CASER SEGUROS S.A, con el objeto de determinar y reconocer, si procede, según manifiesta, derecho a indemnización por los daños materiales sufridos en una puerta de la vivienda propiedad de su asegurada, Doña. María Luisa Castro Tornay, sita en C/Las Piedras, 21 en la localidad de Grazalema, por la colisión por toro durante los festejos de la localidad.</p> <p>Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, Doña. María de los Remedios García García, la cual podrá ser recusada por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.</p> <p>Notifíquese este acuerdo de incoación a los interesados a efectos de su conocimiento, y a cuantas personas pudieran resultar interesadas por la tramitación del presente expediente a los efectos de que, en el plazo de DIEZ DÍAS, puedan personarse y realizar alegaciones, así como, en su caso, formular la proposición de prueba señalando los medios de que intenten valerse.</p> <p>El presente acto es de mero trámite, por lo que al amparo de lo establecido en el art. 112.1, pfo 2º</p>						



		<p>de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el mismo no cabe recurso alguno, sino que la oposición al mismo deberá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Informar a las personas interesadas los derechos que le asisten en el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- A conocer en cualquier momento el estado de tramitación del procedimiento.- A obtener copia de los documentos que contiene.- A formular alegaciones, y aportar documentos en cualquier fase del mismo anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución.- Para ejercer tales derechos u obtener cualquier aclaración al respecto, se podrán dirigir al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema. <p>El procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de parte se impulsará de oficio en todos sus trámites. Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizará por el órgano que tramite el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 91 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses, sin perjuicio del plazo que resulte de añadirle un periodo extraordinario de prueba, transcurrido el cual se entenderá desestimada la reclamación presentada. Asimismo, se informa que los procedimientos caducados no interrumpen la prescripción del derecho a reclamar.</p> <p>Dar traslado de la reclamación formulada a la compañía de seguros MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
78	08/04/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonio Manuel Sánchez Corral</td><td>Limpiador/a</td><td>08/04/2024</td><td>07/05/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mª del Mar Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>08/04/2024</td><td>07/05/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Antonio Manuel Sánchez Corral	Limpiador/a	08/04/2024	07/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mª del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	08/04/2024	07/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Antonio Manuel Sánchez Corral	Limpiador/a	08/04/2024	07/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
Mª del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	08/04/2024	07/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
79	10/04/24	<p>Autorizar, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada "IX TRAIL MOROS Y CRISTIANOS" ORGANIZADA POR VILLALUENGAVENTURA", el próximo sábado 13 de Abril del presente, que discurre por el término municipal de Benamahoma, conforme a la Memoria Descriptiva y Plan de Emergencia y Autoprotección del evento aportado por el organizador del evento: VILLALUENGAVENTURA", previsto para el próximo día 13 de Abril de 2.024 y para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Cumplir y respetar los condicionantes de todos los informes emitidos:<ul style="list-style-type: none">- Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema (Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) de fecha 15.03.2024, con Registro de Entrada nº 2024000900E de fecha 15.03.2024.															



		<p>- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 21.03.2024, con R.S. N° 031/2024.</p> <p>- Informe emitido al respecto por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 08.04.2024, con Registro de Entrada n° 2024001154E de fecha 09.04.2024</p> <p>- Informe de Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz (DGT) de fecha 22.03.2024, con Registro de Entrada n° 2024001025E de fecha 26.03.2024.</p> <p>2.- Cumplir y respetar el Plan de Seguridad aportado por la empresa organizadora así como la normativa que resulte de aplicación.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización dará lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</p> <p>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</p> <p>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad pública así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento, sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Policía Local de Grazales para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que por la Policía Local se dé traslado y se ponga en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz, de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, de la Subdelegación del Gobierno y de Protección Civil, así como coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas antes y durante la celebración del evento, quedará suspendido el mismo.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	
80	10/04/24	<p>Modificar los nombramientos de las Direcciones facultativas y Coordinaciones de Seguridad y Salud de la obra que se indica a continuación inherente a las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2022-2023), conforme a las propuestas efectuadas por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz con Registro de Entrada n.º: 2024001029E de fecha 26.03.2024, quedando establecidas dichas nuevas Direcciones facultativas y Coordinaciones de Seguridad y Salud de la siguiente forma:</p> <table border="1"><tr><td><p>MEJORAS DE PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA.</p><p>Dirección Facultativa: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Grazales)</p><p>Coordinación de Seguridad y salud: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Grazales)</p></td></tr></table> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	<p>MEJORAS DE PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA.</p> <p>Dirección Facultativa: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Grazales)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Grazales)</p>
<p>MEJORAS DE PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA.</p> <p>Dirección Facultativa: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Grazales)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D. Sergio Rodríguez López (Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Grazales)</p>			
81	10/04/24	<p>Aprobar, conforme al informe emitido por la Policía Local, el pintado de una línea amarilla en la zona indicada por la Policía Local en C/ Nueva y Puentezuela al objeto de facilitar el paso de los vehículos que transitan por dicha zona.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al departamento de obras, a la Policía Local y al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	



82	14/04/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:																				
		<table border="1"><thead><tr><th>O/2024/3 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO MARZO 2024 (Teresa Ramírez Román)</td><td>275,33</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA MARZO 2024</td><td>1.000,00</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARZO 2024</td><td>850,00</td></tr><tr><td>ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, MARZO 2024 (2 Registros P/2024/9)</td><td>1.000,00</td></tr><tr><td>ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, MARZO 2024 (4 Registros P/2024/9)</td><td>1.500,00</td></tr><tr><td>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (9 Registros P/2024/9)</td><td>690,10</td></tr><tr><td>Total</td><td>5.315,43</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>18</td><td>5.315,43</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2024/3 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	GRATIFICACIÓN JUZGADO MARZO 2024 (Teresa Ramírez Román)	275,33	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA MARZO 2024	1.000,00	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARZO 2024	850,00	ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, MARZO 2024 (2 Registros P/2024/9)	1.000,00	ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, MARZO 2024 (4 Registros P/2024/9)	1.500,00	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (9 Registros P/2024/9)	690,10	Total	5.315,43	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2024/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago
O/2024/3 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																					
GRATIFICACIÓN JUZGADO MARZO 2024 (Teresa Ramírez Román)	275,33																					
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA MARZO 2024	1.000,00																					
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARZO 2024	850,00																					
ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, MARZO 2024 (2 Registros P/2024/9)	1.000,00																					
ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, MARZO 2024 (4 Registros P/2024/9)	1.500,00																					
INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (9 Registros P/2024/9)	690,10																					
Total	5.315,43																					
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																				
P/2024/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	18	5.315,43																				
83	14/04/24	<p>Aprobar como nueva fecha para la celebración del tradicional festejo de encierro de reses por Domingo de Resurrección a celebrar durante el presente año, la siguiente:</p> <p>En Benamahoma: 5 de mayo de 2024.</p> <p>Dar traslado de Certificación del presente acuerdo a la Policía Local y a las Asociaciones del Toro de Cuerda existentes en la localidad para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Remitir certificación del presente acuerdo, junto con toda la documentación exigida por la legislación vigente, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes para cada uno de los festejos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
84	14/04/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:																				
		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/6 Relación de Facturas</td><td>40</td><td>4.503,60</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>40</td><td>4.503,60</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/6 Relación de Facturas	40	4.503,60	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	40	4.503,60								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
F/2024/6 Relación de Facturas	40	4.503,60																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
P/2024/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	40	4.503,60																				
85	19/04/24	Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 111, 303 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:																				
		<table border="1"><tbody><tr><td>DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF</td><td>29.858,82 euros</td></tr><tr><td>DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024 IVA</td><td>1.256,70 euros</td></tr><tr><td>DECLARACION PRIMER TRIMESTRE 2024 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td><td>168,13 euros</td></tr></tbody></table>	DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF	29.858,82 euros	DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024 IVA	1.256,70 euros	DECLARACION PRIMER TRIMESTRE 2024 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	168,13 euros														
DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF	29.858,82 euros																					
DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024 IVA	1.256,70 euros																					
DECLARACION PRIMER TRIMESTRE 2024 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	168,13 euros																					



		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.								
86	20/04/23	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Dolores Piñero Méndez</td><td>TÉCNICO DE TURISMO</td><td>20/04/2024</td><td>31/12/2024 (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) Situación de baja voluntaria definitiva de la trabajadora de plantilla D^a. Carmen García Teruel. La fecha de finalización del contrato será la fecha de designación de Técnico de Turismo con contrato laboral fijo en virtud del proceso de estabilización de empleo temporal actualmente en curso al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público o, en caso de resultar desierto el proceso de estabilización, el 31/12/2024. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Dolores Piñero Méndez	TÉCNICO DE TURISMO	20/04/2024	31/12/2024 (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja							
Dolores Piñero Méndez	TÉCNICO DE TURISMO	20/04/2024	31/12/2024 (*)							
87	20/04/24	<p>Autorizar, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada II Edición del evento deportivo denominado "GRAZALEMA TRAIL NATURE" ORGANIZADA POR OF SPORT, prevista para el día 20 de Abril de 2.024 y para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes:</p> <p>1.- Cumplir y respetar los condicionantes de todos los informes emitidos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 21.03.2024, con R.S. N° 32/2024.- Notificación emitida al respecto por el Área de Vías y Obras de la Diputación de Cádiz de fecha 14.03.2024, con Registro de Entrada n° 2024000977E de fecha 22.03.2024.- Informe emitido por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 16.04.2024 con Registro de Entrada n° 2024001234E de fecha 18.04.2024.- Informe de Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz (DGT) de fecha 02.04.2024, con Registro de Entrada n° 2024001074E de fecha 02.04.2024.- Informe de la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazales (Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) de fecha 03.04.2024 con Registro de Entrada n° 2024001083E de fecha 03.04.2024.- Informe de la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazales (Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) de fecha 10.04.2024, con Registro de Entrada n° 2024001210E de fecha 16.04.2024.- Y demás normativa e informes que resulte de aplicación. <p>2.- Cumplir y respetar el Plan de Seguridad aportado así como la vigencia durante toda la celebración del evento del preceptivo Seguro de responsabilidad civil. El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización dará lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan. Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran. De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad pública así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender la autorización concedida para toda la</p>								



		<p>actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento, sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Policía Local de Grazalema para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que por la Policía Local se dé traslado y se ponga en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz, de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, de la Subdelegación del Gobierno y de Protección Civil, así como coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas antes y durante la celebración del evento, ordenar a la Policía Local se proceda a la suspensión del evento, debiendo prevalecer la seguridad y bienestar de las personas, dándose cuenta a esta Alcaldía.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
88	23/04/24	<p>Aprobar y ordenar el pago de las siguientes reclamaciones de deuda enviadas por la Tesorería General de la Seguridad Social por diferencias, errores materiales o de cálculo:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Número de reclamación</th><th>Código Cuenta Cotización</th><th>Periodo</th><th>Importe (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1123252162804</td><td>10 11002511700</td><td>02/2023 - 02/2023</td><td>20,34</td></tr><tr><td>1123252162905</td><td>10 11002511700</td><td>02/2023 - 03/2023</td><td>11,82</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Número de reclamación	Código Cuenta Cotización	Periodo	Importe (€)	1123252162804	10 11002511700	02/2023 - 02/2023	20,34	1123252162905	10 11002511700	02/2023 - 03/2023	11,82
Número de reclamación	Código Cuenta Cotización	Periodo	Importe (€)											
1123252162804	10 11002511700	02/2023 - 02/2023	20,34											
1123252162905	10 11002511700	02/2023 - 03/2023	11,82											
89	23/04/24	<p>Aprobar la celebración del festejo en vías o espacios públicos así como las instalaciones y el recorrido del mismo previsto para el próximo día 5 de mayo de 2024 (Decreto de Alcaldía n.º: 83/2024 de fecha 14/04/2024), de acuerdo con el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y conforme al requerimiento del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo junto con el Informe Técnico municipal a la Policía Local y a las Asociaciones del Toro de Cuerda existentes en la localidad para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes para cada uno de los festejos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
90	23/04/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>TERCERO</th><th>NÚMERO REGISTRO FACTURA</th><th>APLICACION PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA</td><td>F/2024/439</td><td>92022400/ RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PÓLIZA: 0960470016894, RECIBO: 8549590081, SEGURO RC 2T (010424 a 010724)</td><td>1.535,42</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	TERCERO	NÚMERO REGISTRO FACTURA	APLICACION PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO	IMPORTE (€)	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	F/2024/439	92022400/ RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PÓLIZA: 0960470016894, RECIBO: 8549590081, SEGURO RC 2T (010424 a 010724)	1.535,42				
TERCERO	NÚMERO REGISTRO FACTURA	APLICACION PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO	IMPORTE (€)											
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	F/2024/439	92022400/ RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PÓLIZA: 0960470016894, RECIBO: 8549590081, SEGURO RC 2T (010424 a 010724)	1.535,42											
91	23/04/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Mensualidad</th><th>Marzo 2024</th></tr></thead><tbody><tr><td>Importe global</td><td>34.225,28 €</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Marzo 2024	Importe global	34.225,28 €								
Mensualidad	Marzo 2024													
Importe global	34.225,28 €													



		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
92	24/04/24	<p>Reconocer a D^a MARÍA DE LOS REMEDIOS GARCÍA GARCÍA, Técnico Administración General, su PRIMER TRIENIO al haberse cumplido TRES (3) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
93	24/04/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>24/04/2024</td><td>23/05/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rafael Jaen Canto	Capataz	24/04/2024	23/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)											
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																			
Rafael Jaen Canto	Capataz	24/04/2024	23/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																			
94	25/04/24	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Federico Florido Rincón</td><td>Horas extraordinarias Programa Conoce Tus Sierras Grazalema-Benaocaz y mantenimiento placas solares Pabellón Polideportivo</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr><tr><td>Esther María Carrasco Fernández</td><td>Horas extraordinarias Turismo días Festivos (28 feb y 28 y 29 marzo)</td><td>Gratificación: 180,00 €</td></tr><tr><td>Carmen García Teruel</td><td>Horas extraordinarias Turismo días Festivos (28 y 29 marzo)</td><td>Gratificación: 60,00 €</td></tr><tr><td>Fernando Campuzano González</td><td>Horas extraordinarias Turismo en días Festivos (6 enero y 28 febrero)</td><td>Gratificación: 280,00 €</td></tr><tr><td>Cristóbal Marín Mora</td><td>Horas extraordinarias Turismo Jornada FAMSÍ Córdoba</td><td>Gratificación: 170,00 €</td></tr><tr><td>Sergio Ramírez Fernández</td><td>Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, enero a abril.</td><td>Gratificación: 200,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias Programa Conoce Tus Sierras Grazalema-Benaocaz y mantenimiento placas solares Pabellón Polideportivo	Gratificación: 400,00 €	Esther María Carrasco Fernández	Horas extraordinarias Turismo días Festivos (28 feb y 28 y 29 marzo)	Gratificación: 180,00 €	Carmen García Teruel	Horas extraordinarias Turismo días Festivos (28 y 29 marzo)	Gratificación: 60,00 €	Fernando Campuzano González	Horas extraordinarias Turismo en días Festivos (6 enero y 28 febrero)	Gratificación: 280,00 €	Cristóbal Marín Mora	Horas extraordinarias Turismo Jornada FAMSÍ Córdoba	Gratificación: 170,00 €	Sergio Ramírez Fernández	Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, enero a abril.	Gratificación: 200,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																					
Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias Programa Conoce Tus Sierras Grazalema-Benaocaz y mantenimiento placas solares Pabellón Polideportivo	Gratificación: 400,00 €																					
Esther María Carrasco Fernández	Horas extraordinarias Turismo días Festivos (28 feb y 28 y 29 marzo)	Gratificación: 180,00 €																					
Carmen García Teruel	Horas extraordinarias Turismo días Festivos (28 y 29 marzo)	Gratificación: 60,00 €																					
Fernando Campuzano González	Horas extraordinarias Turismo en días Festivos (6 enero y 28 febrero)	Gratificación: 280,00 €																					
Cristóbal Marín Mora	Horas extraordinarias Turismo Jornada FAMSÍ Córdoba	Gratificación: 170,00 €																					
Sergio Ramírez Fernández	Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, enero a abril.	Gratificación: 200,00 €																					
95	25/04/24	<p>Reconocer a D. CRISTÓBAL MARÍN MORA, Auxiliar Administrativo, su TERCER TRIENIO al haberse cumplido NUEVE (9) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría.</p> <p>Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
96	30/04/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p>																					



		<table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Abril 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>88.253,14 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>72.194,67 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Abril 2024	Importe bruto global	88.253,14 €	Importe líquido global	72.194,67 €																								
Mensualidad	Abril 2024																															
Importe bruto global	88.253,14 €																															
Importe líquido global	72.194,67 €																															
97	30/04/24	<p>Aprobar las bases del XVII Certamen de Pintura al Aire Libre Grazalema 2024, confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que rigen los mismos. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
98	30/04/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>M^a José Orozco Borrego</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2024</td><td>31/05/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>M^a José Ruiz Naranjo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2024</td><td>31/05/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Carmen Fernández Ramírez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2024</td><td>31/05/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mercedes Menacho Pina</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2024</td><td>31/05/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Ana María de la Rosa Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2024</td><td>31/05/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	M ^a José Orozco Borrego	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	M ^a José Ruiz Naranjo	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Carmen Fernández Ramírez	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
M ^a José Orozco Borrego	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
M ^a José Ruiz Naranjo	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Carmen Fernández Ramírez	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
99	30/04/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/7 Relación de Facturas</td><td>1</td><td>2.964,50</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>1</td><td>2.964,50</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/7 Relación de Facturas	1	2.964,50	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	1	2.964,50																		
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																														
F/2024/7 Relación de Facturas	1	2.964,50																														
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																														
P/2024/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	1	2.964,50																														
100	30/04/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>HORAS REALIZADAS POR POLICÍAS LOCALES DE OTRAS POBLACIONES DURANTE LAS FIESTAS MAYORES 2023,</td><td>5.600,00</td></tr></tbody></table>	O/2024/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	HORAS REALIZADAS POR POLICÍAS LOCALES DE OTRAS POBLACIONES DURANTE LAS FIESTAS MAYORES 2023,	5.600,00																										
O/2024/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																															
HORAS REALIZADAS POR POLICÍAS LOCALES DE OTRAS POBLACIONES DURANTE LAS FIESTAS MAYORES 2023,	5.600,00																															



		RECREACION HISTORICA 2023 Y BIKE CHALLENGE 2023 (15 Registros P/2024/12)				
		TASA POR RESERVA DEL DOMINIO PUBLICO RADIOELECTRICO 010124 A 311224	100,00			
		TASA BOJA ANUNCIO CONVOCATORIA Y BASES PROVISION PLAZA AGENTE POLICIA LOCAL	60,89			
		Total	5.760,89			
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:				
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)		
		P/2023/12 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	17	5.760,89		
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
101	30/04/24	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora, de los siguientes aspirantes, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		Gerardo Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	02/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	02/05/2024	31/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		María José Moscoso Barea	Peón	06/05/2024	20/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Fernando Nieto Román	Peón	06/05/2024	20/05/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**



4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
